



## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 74-2023-GAF-MDP-T**

Pocollay, 25 de septiembre del 2023.

### **VISTOS:**

Informe N° 648-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 22 de septiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Cemento Portland puzolánico tipo IP x 42.5 kg., para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la Asoc. Vivienda Nueva Santa Rita, Asoc. Vivienda Las Colinas y Asoc. de Vivienda Manco Capac, distrito de Pocollay – provincia de Tacna – departamento de Tacna; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en los político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, el Pedido de Compra N° 1077, de fecha 31 de julio del 2023, mediante el cual, el Residente de la obra del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la ADQUISICIÓN DE CEMENTO Portland puzolánico tipo IP x 42.5 kg., adjuntando las Especificaciones Técnicas.

Que, con Informe N° 510-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante el cual se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, se tramite ante el Residente de la obra del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el levantamiento de las observaciones realizadas a las Especificaciones Técnicas.





## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 74-2023-GAF-MDP-T**

Que, el Cuadro Comparativo mediante el cual se establece el valor estimado Total de la contratación en S/ 220,077.00 (doscientos veinte mil setenta y siete con 00/100 soles), por el periodo de ciento cinco (105) días calendario.

Que, con Informe N° 522-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 09 de agosto del 2023, emitida por la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante el cual solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, se tramite ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Certificación de la Disponibilidad Presupuestal por el monto total de S/ 220,077.00 (doscientos veinte mil setenta y siete con 00/100 soles).

Que, con informe N° 935-2023-GAF/MDP-T, de fecha 10 de agosto del 2023, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Certificación de la Disponibilidad Presupuestal por el monto total de S/ 220,077.00 (doscientos veinte mil setenta y siete con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 614-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 10 de agosto del 2023, emitido por le Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en la que remite el Certificado de Crédito Presupuestario SIAF N° 3802-2023, otorgando el Certificado de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 220,077.00 (doscientos veinte mil setenta y siete con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 524-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 11 de agosto del 2023, emitida por la Sub Gerencia de Abastecimiento, en la cual, solicita la Inclusión al PAC 2023 – Versión 8, la contratación para la Adquisición de Cemento Portland puzolanico tipo IP x 42.5 kg., para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”**.

Que, con Informe N° 525-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 11 de agosto del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, con el cual, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, se remita al Residente de la Obra del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, los requisitos de calificación para la adquisición de cemento Portland puzolanico tipo IP x 42.5 kg.

Que, con Resolución de Administración N° 061-2023-GAF-MDP-T, de fecha 11 de agosto del 2023, que APRUEBA la formalización de la modificación en su versión 08 de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023, con el N° Referencia 9, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO Portland puzolanico tipo IP x 42.5 kg., para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”**, a través del Procedimiento de Selección SUBASTA Inversa Electrónica.

Que, con Informe N° 1993-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 16 de agosto del 2023, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el levantamiento de las observaciones realizadas a las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO Portland puzolanico tipo IP x 42.5 kg., para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”**.



## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 74-2023-GAF-MDP-T**

Que, el Formato Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), firmado por la Sub Gerencia de Abastecimiento.

Que, con Informe N° 543-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 18 de agosto del 2023, emitido por la sub Gerencia de Abastecimiento, mediante la cual solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Aprobación del Expediente de Contratación para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO Portland puzolanico tipo IP x 42.5 kg. para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”.

Que, con Resolución de Administración N° 62-2023-GAF-MDP-T, de fecha 21 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas que APRUEBA el Expediente de Contratación para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG. PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, por el importa total de S/ 220,077.00 soles.

Que, con Informe N° 550-2023-GAF-MDP-T, de fecha 23 de agosto del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, en la que solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Aprobación de las Bases Administrativas para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO, para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”.

Que, con Resolución de Administración N° 65-2023-GAF-MDP-T, de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, que APRUEBA las Bases Administrativas para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP x 42.5 Kg., para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”.

Que, con Informe N° 036-2023-WPOC-RO-MSTVPAVNSRITAAVCAVMC-GDUI-MDP-T, de fecha 09 de septiembre del 2023, emitido por el Residente de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, en la que solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la modificación de las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP x 42.5 Kg. PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”.

Que, con Informe N° 2265-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 13 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en la que remite el requerimiento del Residente de la obra a la Gerencia de Administración y Fianzas, solicitando derivar dicho requerimiento a la Sub Gerencia de Abastecimiento para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 616-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 18 de septiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, en la que solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, dejar sin efecto la Resolución

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 74-2023-GAF-MDP-T**

de Administración N° 62-2023-GAF-MDP-T y la Resolución N° 65-2023-GAF-MDP-T, que aprueban el Expediente de Contratación y las Bases Administrativas respectivamente, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”.

Que, con Resolución de Administración N° 71-2023-GAF-MDP-T, de fecha 20 de septiembre de 2023, que DEJA SIN EFECTO la Resolución de Administración N° 62-2023-GAF-MDP-T y la Resolución de Administración N° 65-2023-GAF-MDP-T.

Que, con Informe N° 648-2023-SAG-GAF/MDP-T, de fecha 22 de septiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, en la que solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la Adquisición de Cemento, para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”.

Que, según el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF del TUO y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente modificado por el Decreto Supremo N°234-2022-EF, se hace necesaria la aprobación del expediente de contratación, bajo las siguientes condiciones generales:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Área usuaria              | Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura   |
| Objeto de la contratación | Adquisición de cemento, para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la Asoc. Vivienda Nueva Santa Rita, Asoc. Vivienda Las Colinas y Asoc. de Vivienda Manco Capac, distrito de Pocollay – provincia de Tacna – departamento de Tacna”. |
| Periodo de ejecución      | Sesenta (60) días calendario  |
| Tipo de procedimiento     | Subasta Inversa Electrónica   |
| Valor Estimado            | S/ 220,077.00 soles   |
| Sistema de contratación   | A Suma alzada   |
| N° Referencia PAC-2023    | N° 9  |
| Conductor del proceso     | Órgano Encargado de las Contrataciones  |

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia



## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 74-2023-GAF-MDP-T**

Municipal N° 00189-2023-GM-MDP/T y Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T; y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el expediente de contratación del Procedimiento de Selección para la Adquisición de Cemento Portland puzolanico tipo IP x 42.5 kg., para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por el importe de S/ 220,077.00 (doscientos veinte mil setenta y siete con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable de Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el encargo de la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munidpocolay](http://www.gob.pe/munidpocolay).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
C.P.C. EDGAR MELITON PARIJUANA SERPANO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo  
Interesado  
SGA  
EFTIC

CUD: 20230036683